

CIRCULAR No. 006003

PARA: OPERADORES Y PROVEEDORES DE REDES Y
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN
SONORA
OPERADORES DE SERVICIO TELEGRAFICOS Y
POSTALES

DE: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: DECRETO 3569 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE
2011

FECHA: 12 5 OCT 2011

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 3569 de 27 de Septiembre de 2011 por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones de Autoridades y Corporaciones Públicas Territoriales y se dictan otras disposiciones.

En consideración a lo anterior, se recuerda a los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y a los operadores de servicios telegráficos y postales la obligación de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3569 de 27 de Septiembre de 2011.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará atento a verificar el cumplimiento de la normatividad citada.



MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY

Ministra (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones